

## SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

	301	LICITOD DE AUTORIZACI	ON PARA CUI	WIPLINIEN TO DE S	EKVICIOS INSTI	ITUCIONA	LLES			
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZ INSTITUCIONALES DTI-SOL-NJ-234		FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 2017-12-29								
P. PRESUPUESTARIA: 21.03	.001.00	5.000.7.73.03.03								
VIÁTICOS	х	MOVILIZACIONES	3	SUBSISTENCIAS			ALIMENTACIÓN			
			DATOS	GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: Nicolas Jaramillo				PUESTO QUE OCUPA: DIRECTOR						
CIUDAD - PROVINCIA DEL SE Cuenca	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: Tecnologias de la Informacion									
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa) 2017-12-29		HORA SALIDA (h 07:00:00	HORA SALIDA (hh:mm) 07:00:00		FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa) 2017-12-29		HORA LLEGADA (hh:mm) 17:00:00			
SERVIDORES QUE INTEGRA	N LOS	SERVICIOS INSTITUCION	IALES: asdasas	sda		_				
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTI	VIDADE	S A EJECUTARSE:asdad								
			TRA	NSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE					SALIDA		LLEGADA		ADA	
(Aéreo, terrestre, marítimo, otros)		BRE DE TRANSPORTE	F	RUTA	FECHA dd-mm-aaaa	HOR hh:m		FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mr	-
			DATOS PARA	TRANSFERENCI	A					
NOMBRE DEL BANCO: Banco Bolivariano			TIPO DE CUENTA: Ahorros		No. DE CUENT			A: 234		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE				FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE						
Nicolas Jaramillo				Nicolas Jaramillo						
			FIRMA MAX	IMA AUTORIDAD						

## DR. EDWIN MIÑO **DIRECTOR EJECUTIVO**

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
  El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.